



IDDOC Nº 302114

DECRETO EXENTO Nº

2784 - / VISTOS:

RIO BUENO, 10 de Julio de 2018

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30 noviembre de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 72 y 115 del texto refundido nº 662 del 17 de junio de 1992, publicado en el Diario Oficial el 27 de agosto de 1992.-
- 2.- Ordenanza Municipal de Cementerios de fecha 12 de septiembre del 2005.-
- 3.- Modificación Ordenanza de Cementerios, Artículo 3º, modifica el artículo 24 del Título V del Cobro de derechos, Inciso tercero, aprobado por Decreto Exento Nº 2421 del 28 de octubre del 2011.-
- 4.- Decreto Ley Nº 3.063 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Certificado Nº 103 de Asistente Social con fecha 10 de Julio del 2018.-

DECRETO

- 1.- **ORDENASE** dejar exento de pago en un 100% por concepto derecho de compra de terreno en Cementerio Municipal, de **Don Hororindo Antonio Leiva Silva, RUT: 06.607.337-8, Q.E.P.D**, de acuerdo a certificado de asistente social de fecha 10 de Julio del 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.-



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE